



## NOTA DE PRENSA

### **CESM RECLAMA QUE EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS SEA CONSIDERADO ENFERMEDAD PROFESIONAL**

**Los profesionales sanitarios ya tenían reconocida la enfermedad  
causada por coronavirus en el ejercicio de su profesión como  
enfermedad profesional**

Desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (**CESM**) nos hemos dirigido al ministro de Sanidad, **Salvador Illa**, para reclamar un **cambio de criterio en la clasificación del personal sanitario que se ha contagiado de coronavirus** en el ejercicio de sus funciones.

El Gobierno, a través del **Real Decreto-Ley 6/2020** y posteriormente con el Criterio 4/2020 del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), ha determinado que **se considerará toda situación de incapacidad temporal (IT) consecuencia del padecimiento de la COVID19 como contingencia común y que desde el INSS se transformará en accidente de trabajo únicamente a efectos retributivos**.

Esta instrucción será de aplicación para cualquier trabajador con independencia del sector en que desarrolle su actividad.

Conviene recordar que, con anterioridad a esta normativa, los profesionales sanitarios ya tenían reconocida como enfermedad profesional la enfermedad causada por coronavirus adquirida en el ejercicio de su profesión, circunstancia que no ha venido a corregir la Disposición Final Primera del RD-L 13/2020, que **solo lo considera accidente de trabajo si se demuestra relación de causalidad con el ejercicio profesional**.

Por todo ello, **CESM solicita al Ministerio** de Sanidad que realice las acciones oportunas para **devolver a todas las profesiones sanitarias un derecho que se les ha quitado injustificadamente**, y en un momento en que la COVID19 les está golpeando con gran intensidad y con numerosas defunciones, lo que agrava la magnitud del problema.

Valladolid a 9 de abril de 2020